

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ Rut 01
La cantidad de \$: 280,512 DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO, SEGUN D.E. N° 322
Fecha de Pago : 16/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	95	15/02/2010	280,512

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		280,512
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	280,512	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	280,512	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		252,461
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		28,051
Sumas Iguales		561,024	561,024

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	220,877,000		
Total Comprometido	116,840,045		
Saldo x Comprometer	104,036,955		



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDESA

37120



[Handwritten signature]
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 95

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**BAZAR CONF.VTA.CALZADO PRENDAS DE VESTIR
ARTESANIA ,TECN ASISTEN SOC S**

Colo-Colo [REDACTED], PUCON

Fecha: 15 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: AV.OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

SEGUN CONVENIO MES DE ENERO 2010.	280.512
Total Honorarios \$:	280.512
10% Impto. Retenido:	28.051
Total:	252.461

Fecha / Hora Emisión: 15/02/2010 11:38



1219944700095BB3F86F

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002151134

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS	
COMUNICACION N°	820
DEVENGADO N°	558
DE RETIRO N°	



Municipalidad de Pucón

Programa **Puente** Chile Solidario
la entrada a COMUNIDAD CHILE SOLIDARIA

Pucón
el centro del SUR de CHILE

INFORME DE PAGO



GLOBIA HIDALGO LLANQUILEO, Directora de Desarrollo Comunitario ^(A) de la Municipalidad de Pucón; viene en certificar que las gestiones realizadas por la Srta. **Ely Elcira López Faúndez**, Apoyo Familiar Programa Puente; durante el período comprendido entre el 01 al 31 Enero de 2010, corresponden a:

- Atención de público, orientación referida a requisitos de ingreso al Programa, beneficios asociados, y orientaciones generales.
- Salidas a terreno con vehículo Municipal a sectores rurales: Llafenco, Palguín Bajo, Candelaria.
- Salidas a terreno sector urbano: Villa Cordillera, Los Bomberos, Los Arrayanes, Francisco Valdés, Villa El Mirador, Variante Internacional, Pucón Centro.
- Ingreso de Datos en Sistema de Registro y Monitoreo Programa Puente.
- Gestiones con familiares para fortalecer red de apoyo entre familias.
- Participación y colaboración en taller de autoconsumo para familias del Programa.
- Trabajo Administrativo.
- Acompañar a dupla en diagnóstico de proyecto autoconsumo.
- Evaluación en terreno por solicitud de materiales de construcción (Villa Cordillera).
- Reunión de trabajo con Apoyo Provincial en Temuco.
- Entrega de certificados de participación en programa por demanda (Becas).
- Entrega de formularios de derivación a Registro Civil para tramitar cédulas de Identidad Usuarios del Sistema Chile Solidario.

Lo anterior, en concordancia con el Convenio a Honorarios suscrito entre la Srta. López y la Municipalidad de Pucón, a través del Programa Puente aprobado según decreto N° 322 de fecha 04 de Febrero de 2010 (área gestión 4 "Programas Sociales"). Cuenta Complementaria N° 61.30.672 y para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios.

Dado en Pucón, a 15 días del mes de Febrero de 2010.



V° B° JUIF



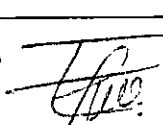
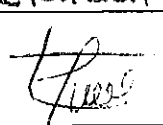
Municipalidad de Pucón

Programa **Puente** la entrada a Chile Solidario

REGISTRO DE VISITAS PROGRAMA PUENTE 2010

APOYO FAMILIAR

Ely López Fajardo

Nº	FECHA	FAMILIA VISITADA	DOMICILIO	PROCESO REALIZADO	OBSERVACIONES Y FIRMA
1	18/01/2010	Martínez-Salvatierra	Llajenco	Continuación proceso de Control Familiar	Reunión familiar después de 15 días
2	"	Palma-Narvo	Llajenco	sin novedades	
3	"	Mulipán-Narvo	Llajenco	Finalizar Exceso	
4	"	Henríquez-Puelman	Palguín	Reforzar simensión S e IB.	
5	"	Sáez-Sáez	Palguín	dimensión BF, ordenamos resolución de conflictos	Principal dificultad de la familia convivencia
6	"	Puelma Caljerman	Palguín	Entrega de información referente a becas	Proyecto PARE ha tenido muy buenos resultados
7	"	Hernández Arriagada	Caljeón Guentero	Evaluar Compromisos y Reorientar conversación y planes	1º sesión con consejero de familia (Traslado de llajenco)
8	"	Torres Pichinazo	Los Calabozos	Reforzamos BF	Familia con autoconsumo reciente
9	"	Albornoz Arriagada	Adela Jorquera	sin novedades	deje su trabajo visita
10	"	Angel Molina	Pje. Colo-Colo	sin novedades	Familia muy estable e organizada
1	19/01/2010	Astudillo Krausse	Canelón 2	Continuación y elaborar autoestima de Anaía para	Familia egresada por tener sus estudios
2	"	Vallejos Vallejos	Fco. Valdeés	proporcionar recursos económicos Capital inicial	gente de familia sin empleo, problemas de salud (hipertensión)
3	"	Gatica Vasquez	Fco. Valdeés	no está representando mente conversación de nieta, requiere	atención dental.
4	"	López Caljerman	fco Valdeés	sin novedades	



Municipalidad de Pucón

Programa **Puente** la entrada a Chile Solidario

REGISTRO DE VISITAS PROGRAMA PUENTE 2010

APOYO FAMILIAR

Ely López F.

Nº	FECHA	FAMILIA VISITADA	DOMICILIO	PROCESO REALIZADO	OBSERVACIONES Y FIRMA
1.	20/01/2010	Angel Molina	Postación Tco. Valdeés	Composición Familiar, Priorización Necesidades	Cuento con 1/2 jornada T. horario alternos de días.
2		Oliva Ceramil	El Mirador	sin moradores	deje aviso de visita.
3	21/01/2010	Pinto Barahona	El Mirador	Dimension Habitabilidad	Compromisos: gestión de Credencial para Atel. Discapacitados
4	23/01/2010	Fuentealba Molina	El Mirador	sin moradores	deje aviso de visita
5	25/01/2010	Gonzalez Mora	Postación Bombetas	Reunión con convenios en H8.	solución a largo plazo; en efecto de habitabilidad
6		Muñoz Herrera	Camino Internacional 3660	sin moradores	Abono cumplido para reunirse; te llamo x teléfono
7		Mundaca Muñoz	Prudencia Mora	Dimension Ingresos y Educación	La familia se encuentra en intervención social
8		Quisti Toro	Pasaje Flores	Dimension Educación	Está regularizando situación pendiente
1	21/01/2010	RIVERA NANCÓ	Llafenco	Dimension Telefonización	Presente, equipo ejecutor proyecto Autoconsumo.
1	23/01/2010	Albornoz Oyarce	Los Arrayanes	sin moradores	0
2	25/01/2010	González Millalen	Los Arrayanes	Priorizando Necesidades Capital Inicial	los siguientes visitas en lugar de 7. plazo.
3	25/01/2010	Burgos Venegas	Los Arrayanes	Dimension Habitabilidad y Formulario Cédula	La familia ha cambiado de domicilio de manera temporal
4	25/01/2010	Durán Perez	Los Arrayanes	Composición Familiar	por razones laborales resultan infructuosas algunos visitas



Municipalidad de Pucón

Programa **Puente** la entrada a Chile Solidario

REGISTRO DE VISITAS PROGRAMA PUENTE 2010

APOYO FAMILIAR

Ely López Fernández

Nº	FECHA	FAMILIA VISITADA	DOMICILIO	PROCESO REALIZADO	OBSERVACIONES Y FIRMA
5	25/01/2010	Beltrán Esparza	Los Arroyones	Dimensión Ingresos	Presupuesto insuficiente para resolver necesidades básicas
6	25/01/2010	Hernández Postel	Callesón Quintero	Revisor compromisos de orden y limpieza en la casa. de nivel de salud.	Urgente solución de hospitalidad y niño (WPA)
↓	26/01/2010	Arias Oyarce	General Urrutia	visita rutinaria X problema salud	Llevar AFP x pago de pensión de don Absalon
2	26/01/2010	Cernillo Alarcón	General Urrutia	Dimensión hospitalidad	Compromiso formularios para cesuelo.
↓	28/01/2010	Paillet Lavín	Brasil s/n	Dimensión hospitalidad	Entrega certificado programa P.
↓	29/01/2010	Martínez Carvallo	Palguin	Asesoría proyecto	La familia está en la implementación de su campaña.
2	29/01/2010	Puelma Colpi	Palguin	sin moradores	_____
		Compu...	-	Dimensión	Revisión de...

Acta de Supervisión de Proyectos

Región:

Anaucania

Ducón

Lugar de Supervisión:

Casa Adulto Mayor

día

27

mes

Enero

año

2010

Nombre del Proyecto:

APFA DUCÓN

Nombre del Representante de la APFA:

apellido paterno

Fernandes

apellido materno

Fernandes

nombre

María Cecilia

Nombre Supervisor:

apellido paterno

Belman

apellido materno

Heniques

nombre

María Antonieta

1. Programa

CHS - Habitabilidad

CHS - Autoconsumo

CHS - Filas de Muestreo Social y Muestreo SPB

CHS - Vínculos

CHS - Habitabilidad y Vínculos

CHS - Programa de Incentivo Gestión Productiva

CHS - Reservas en Situación de Emergencia

CHS - Programa de Gestión

CHS - Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil

CHS - Fortalecimiento Municipal CHS

CHS - Programa de Intervenciones de Apoyo al

Programa de Intervenciones de Apoyo al

2. Participantes

Nombre Completo

Grupo

Institución

María A. Belman	APFA	Serplae
M. Cecilia Fernández Fernández	Coordinadora APFA	Municipalidad
Pablo Lillo Lant	ATE APFA	FOSIS
Cynthia Fuentes de N.	Mujer Productiva	Municipalidad
Marcela Fernández	M. Social	Municipalidad

3. Identificación de la Actividad

1. Actividad de difusión o inicio del proyecto

2. Habilitación de Modalidades (Fondos directos)

3. Reunión informativa con beneficiarios/as del proyecto

4. Visitas a familias beneficiarias voluntarias

5. Acompañamiento a la ejecución y/o Asistencia Técnica

6. Asistencia a talleres de formación o capacitación

4. Descripción de la Actividad

Sanación del Plan de Acción Familiar, Plan de Acción Comunal.

5. Estándares de Calidad

PROYECTO	ESTÁNDAR	UMBRAL	LOGRO
APEA	Plan de Acción Familiar	3	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
APEA	Plan de Acción Comunal	4	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

6. Observaciones Generales


- Planes de Acciones Familiar no tienen observaciones por parte del Fosis.
- Ficha Familiar del Plan de Acción Familiar sin observaciones.
- Se sube plan de Acción Comunal en el SIBEC y se

7. Compromisos

Compromiso	Plazo
Subir al SIBEC 3º informe de avance	29 / 01 / 2010

Representante MIDEPLAN

Firma



Representante Ejecutor / Beneficiario

Firma



Región:
Araucanía

Comuna:
Ducón

Lugar de Supervisión:
Casa Adulto Mayor

Fecha:
día 27 mes Enero año 2010

Nombre del Proyecto:
APFA Ducón

Nombre del Representante del Ejecutor:
apellido paterno Fernández apellido materno Fernández nombre María Cecilia

Nombre Supervisor:
apellido paterno Belmar apellido materno Henríquez nombre María Antonieta

1. Programa

- CHS - Habitabilidad
- CHS - Autoconsumo
- CHS - Ficha de Protección Social / Encuestaje FPS
- CHS - Vínculos
- CHS - Habitabilidad Vínculos
- CHS - Fortalecimiento Gestión Provincial
- CHS - Personas en Situación de Calle
- CHS - Abriendo Caminos
- CHCC - Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil
- CHCC - Fortalecimiento Municipal CHCC
- CHCC - Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

2. Participantes

Nombre Completo	Cargo	Institución
María Antonieta Belmar	APFA	Serplac
M ^a Cecilia Fernández Fernández	Coordinadora APFA	Municipalidad
Pablo Lillo Tol	ATE APFA	FOSTIS
Cynthia Frontealba Venegas	Apoyo Productivo	Municipalidad
María Fernández	Apoyo Social	Municipalidad
Dafne Salazar Zamora	Apoyo Familiar	Municipalidad

3. Identificación de la Actividad

- 1. Actividad de difusión o inicio del proyecto
- 2. Habilitación de Modalidades (Fondos CHCC)
- 3. Reunión informativa con encargados/as del proyecto
- 4. Visitas a familias beneficiarias y/o usuarios
- 5. Acompañamiento a la ejecución y/o Asistencia Técnica
- 6. Asistencia a taller/es de formación o capacitación
- 7. Entrega de bienes e insumos a los beneficiarios

Descripción de la Actividad

- Visita a taller de alimentación saludable dictada por Carla Gonzalez, Nutricionista del Depto de Salud Municipal
 - Experiencia práctica de preparación y conservación de mermeladas colaboró la Sra. Doris Fuica tutora en preparación de alimentos.
 Se cumplió con el objetivo de la actividad

5. Estándares de Calidad

Programa	Etapa	Número Estándar	Cumple	
			si	no
APFA	Taller	9	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6. Observaciones Generales

- No existe programa de la actividad.
 - listado de Asistencia existe, solo asisten 15 de 20 beneficiarios está en otras actividades.
 - Entrega de materiales en el taller. Se va a realizar el final de los 3 talleres. Se entregó en el primer taller un recetario de cocina saludable elaborado por la MUP de Salud.
 - El lugar fue adecuado para el desarrollo del taller.


7. Compromisos

Compromiso	Plazo
Se va a realizar el final de los 3 talleres. Se entregó en el primer taller un recetario de cocina saludable elaborado por la MUP de Salud.	

Representante MIDEPLAN

Firma: 

Representante Ejecutor/ Beneficiario

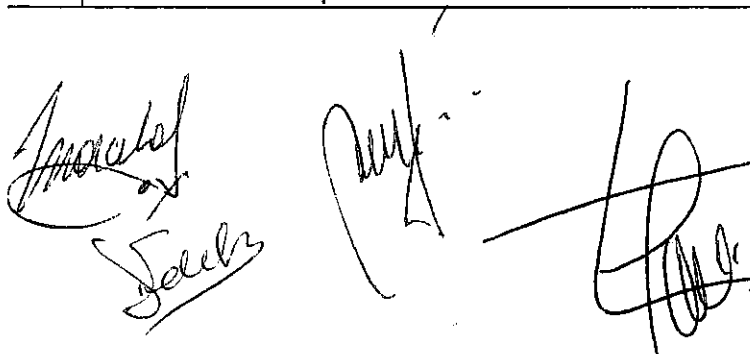
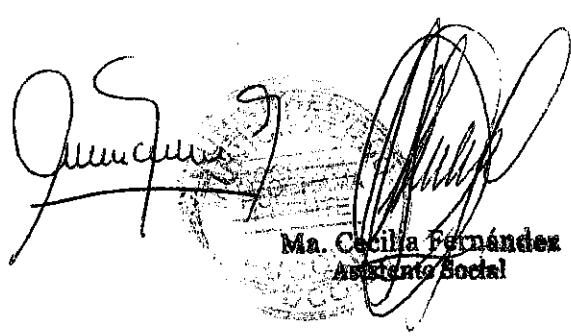
Firma: 

LISTA DE ASISTENCIA 1er TALLER

PROGRAMA
"APOYO A LA PRODUCCION Y AUTOCONSUMO FAMILIAR
PROGRAMA PUENTE COMUNA DE PUCON FONDO 2009"

21 de Enero de 2009

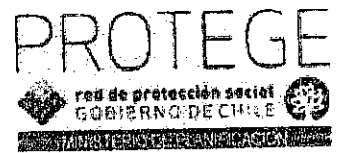
Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
01	Margarita - V A		Margarita - V A
02	Ofelia Brille		Ofelia Brille
03	Nilda Cuilep		Nilda Cuilep
04	Irma Sanzara		Irma Sanzara
05	Alicia Reyes		Alicia Reyes
06	Edith Acuña Cides		Edith Acuña Cides
07	Emiliana Salvo Fuentes		Emiliana Salvo Fuentes
08	Exia Antimilla Cortimilla		Exia Antimilla Cortimilla
09	Mariela Antimilla Dancó		Mariela Antimilla Dancó
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Ma. Cecilia Fernández
Asistente Social



Municipalidad de Pucón



LISTA DE ASISTENCIA 1er TALLER

PROGRAMA "APOYO A LA PRODUCCION Y AUTOCONSUMO FAMILIAR PROGRAMA PUENTE COMUNA DE PUCON FONDO 2009"

27 de Enero de 2009

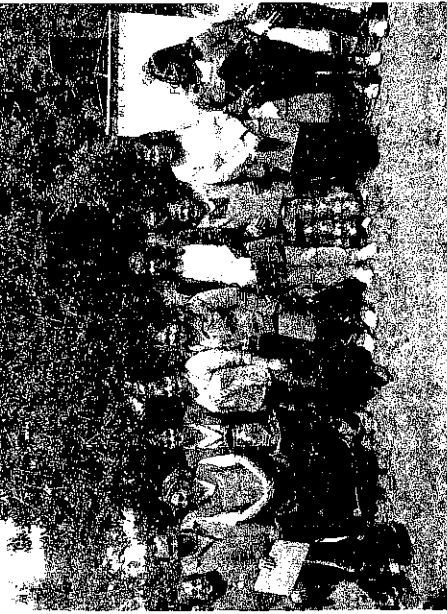
Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
01	Mary Perola M.	[REDACTED]	Mary Cerda M.
02	Alicia mu	[REDACTED]	Alicia mu
03	José Quint	[REDACTED]	
04	Lidia ESTER RAMIREZ	[REDACTED]	
05	Nilda Ovalle 7.956.73	[REDACTED]	Nilda Ovalle
06	Opelma Buij	[REDACTED]	
07	Amelice Habers	[REDACTED]	
08	Juolith C.A	[REDACTED]	Juolith C.A
09	Dama Sanzama V.	[REDACTED]	
10	Margarita V.A.	[REDACTED]	Margarita V.A.
11	Teia M. Antimilla	[REDACTED]	Teia M. Antimilla
12	MARIELA ANTIMILLA NANCE	[REDACTED]	MARIELA ANTIMILLA NANCE
13	Cristiana Seblin Theodoro	[REDACTED]	Cristiana Seblin
14	Susana Carrasco Martínez	[REDACTED]	Susana Carrasco
15	Elba Arilla Jara	[REDACTED]	Elba Arilla J.

[Handwritten signatures]

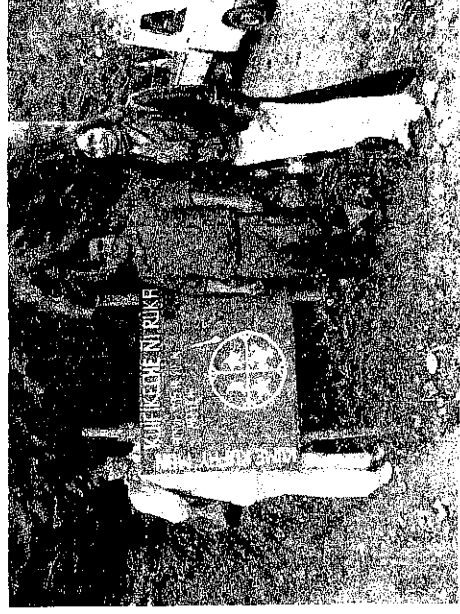
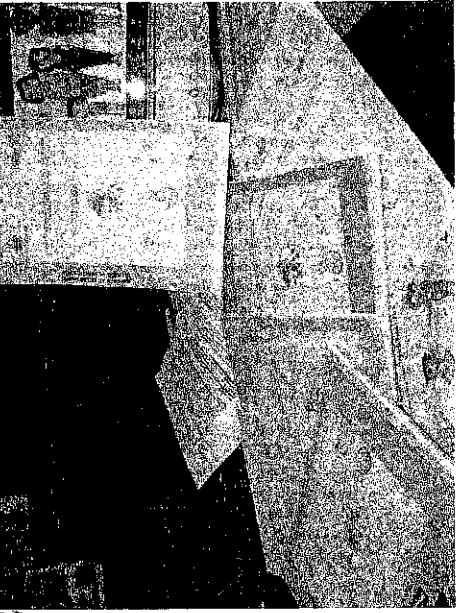
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ma. Cecilia Fernández
Asistente Social

Entrega Simbólica PAME DE/12/2010



TAVENES APFA 21/27-01-2010



ACTA DE SUPERVISION

Proyecto: <u>Magno Puente</u>		
Supervisor: <u>Lorena Ortega V</u>		
Lugar de Supervisión: <u>FOSIS</u>		
Ejecutor:	Fecha: <u>28.01.2010</u>	Hora De: <u>10:30</u> a: <u>14:00</u>

Entrevista / Reunión con: ELY (AF) MAPUE (AF) CECILIA (SUT)

Observaciones a considerar por el ejecutor:

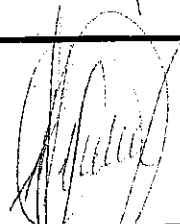
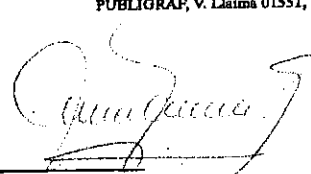
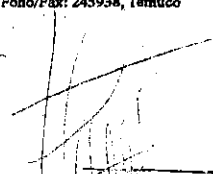
OBJETIVOS

1. Evaluación 2009 - Habilitantes - cobertura
Ejecución presupuestario -
Apoyo Psicosocial
2. Planificación 2010 - Planificación de cobertura
Definición x código AF
Revisión de Addendums
2010
Traspaso de Recurso (240
cebras)
Revisión de perfiles
3. Situaciones Varias - Contratos AF
Convenio
etc

Acciones

1. prioridad de caso de Addendums para
el convenio con su resolución
2. caso de convenio saneando fono de
convenio de perfiles
3. caso primer pago de Bono

PUBLIGRAF, V. Laima 01551, Fono/Fax: 245938, Temuco

 <hr/> NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR	  <hr/> NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR
--	--

Actividad OPB 29-01-2010 Promoción Derechos





Municipalidad de Pucón
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 322

PUCÓN,

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010 de la Municipalidad de Pucón.

2. El Addendum de Convenio de transferencia de recursos para Ejecución del Programa Puente "Entre la Familia y sus Derechos", suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Pucón, aprobado según Resolución del Ministerio de Planificación Social Fondo de Solidaridad e Inversión Social N°72, de fecha 01 de Febrero de 2010.-

3. El Artículo Tercero del señalado Convenio se establece que para efectos de asegurar la continuidad en la atención de las familias, a la fecha de incorporadas al Programa en la comuna, la contratación de Apoyos Familiares considerará como antecedente válido, el resultado de los concursos públicos realizados anteriormente, visados por la Municipalidad.-

4.- Los Convenios a Honorarios de fecha 02 de enero suscritos por la Alcaldesa **SRA. EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA** y las **Srtas. ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ** y **DAFNE GINETTE SALINAS GARRIDO**.-

5. Las atribuciones que confiere la ley N°18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.-

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento para la aplicación de la ley N°19.949 que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario, estableciendo en su Título VII Disposición Transitoria que la implementación de la ejecución del componente psicosocial del Sistema, corresponderá al FOSIS desde el año 2004 al 2006.

2. La necesidad del Municipio de dar cumplimiento al Convenio suscrito con en Fondo de Solidaridad e Inversión Social con el trabajo de profesionales como apoyo a las familias de escasos recursos de la comuna, pertenecientes al Sistema Chile Solidario.-

3. La responsabilidad social del Municipio con las familias pobres de la comuna como primera instancia de respuesta social a sus problemáticas y vulnerabilidad.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el Addendum de Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución del Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Pucón, aprobado por resolución Exenta N°072 de Fecha 01 de Febrero de 2010.-

2.- **APRUÉBASE**, los Convenios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2010, suscrito por la Sra. Alcaldesa **EDITA MANSILLA BARRIA**, la Srta. **ELY LOPEZ FAUNDEZ** y Srta. **DAFNE GINETTE SALINAS GARRIDO**.-

3.- Impútese el gasto a la cuenta complementaria 214-05-72, denominada "**Programa Puente**", por un total de **\$11.768.000**(once millones setecientos sesenta y ocho mil pesos) e Impútese el gasto al Area Gestión 04 "**Programas Sociales**" por un monto de **3.366.144** (tres millones trescientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

V°B° JURÍDICO

EMB/MRA/GHLL/mcff.

DISTRIBUCION:

- Control
- Dideco.
- Finanzas
- Of. de Partes
- Archivo Programa

ITEM 01 Prog Sociales 3566.000
TOTAL 3366.144
INCLUIDO 199.856
SALDO 0



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 02 enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ**, chilena, soltera, Técnico Social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] K, con domicilio en Calle Colo Colo N° [REDACTED], de la comuna de Pucón, en adelante denominada también como "La Técnico", convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a "La Técnico", realizar las siguientes funciones:

- Prestar Servicios en el marco del Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", inserto en el Sistema Chile Solidario, dirigido a brindar protección social integral a las familias pobres de la comuna, cumpliendo las siguientes funciones de apoyo familiar:
 - Incorporarse y participar de las actividades programadas por la unidad de Intervención Familiar y asumir las tareas que le sean encomendadas.
 - Atender en terreno a las familias que le han sido asignadas y trabajar con ellas conforme a la metodología contenida en los documentos de trabajo para apoyos familiares puestos a su disposición por la Municipalidad de Pucón, informando a la coordinadora del Programa, los grados de avance de la labor encomendada.
 - Registrar periódicamente la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en el sistema de monitoreo y seguimiento del apoyo psicosocial a la familia, disponible via internet y administrado por la

Municipalidad de Pucón, y mantener actualizada la información recabada por el sistema.-

- Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.-
- Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiriera cada una de las familias que le han sido encomendadas.-
- Asistir y participar de las instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por el programa.-

SEGUNDO

: El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

TERCERO

: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "La Técnico" no cumpliere estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "La Técnico" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO

: Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "La Técnico" por concepto de honorarios la suma de \$573.647 (quinientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

La remuneración mensual se establece mediante aportes de la Municipalidad y de Fosis, según el siguiente detalle:

- Aporte Municipal \$280.512.- mensuales

- Aporte FOSIS \$293.135.- mensuales

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que diga relación con el avance de las funciones encomendadas.

QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO : Se designa como encargado del Control de las actividades a doña MARIA CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ, Profesional grado 10° E.M.S, Coordinadora del Programa Puente, entre la familia y sus derechos, en el marco del Sistema Chile Solidario.-

OCTAVO : Se deja constancia que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la Escala Municipal de Sueldos.-

NOVENO : El Profesional contratado (a) cumplirá horario de jornada completa, de acuerdo a las necesidades del servicio y del Programa.-

DECIMO

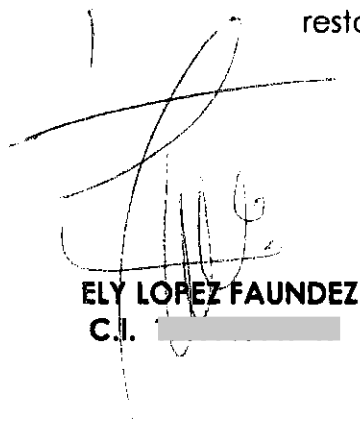
: Además del pago señalado en el punto cuarto, la Municipalidad se compromete a otorgar a "La Técnico", los siguientes beneficios:

- a) Tendrá derecho a 06(seis) días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones.
- b) Tendrá derecho a hacer uso de 10 días de Feriado, de los cuales 05 deberán usarse de una sola vez y 05 días serán fraccionables en días completos durante el transcurso del presente año.
- c) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes solo cuando el Municipio determine que la "La Técnico", deba cumplir funciones fuera de la comuna, asistir a reuniones y capacitaciones convocadas por el Programa, Fosis y otras entidades relacionadas con el Chile Solidario inherentes al Convenio, el cual será aplicado en el reembolso mediante presentación de las respectivas boletas y pasajes.-

DECIMO PRIMERO : Doña ELY ELCIRA LOPEZ FAUNDEZ, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

DECIMO SEGUNDO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO TERCERO : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".


ELY LOPEZ FAUNDEZ
C.I. [REDACTED]



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
F O S I S

MAT.: APRUEBA ADDENDUM CONVENIO
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION
SOCIAL - I. MUNICIPALIDAD DE PUCON

RES. EXENTA N° 072 /

TEMUCO, 01 FEB. 2010

VISTOS:

Lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.989, orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS); en la Ley N° 20.407, de presupuestos del sector público para el año 2010; en la Resolución N° 1.600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Afecta N° 224 de 2001 y sus modificaciones posteriores del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y en Resolución Exenta N° 03868 del 06 de Octubre del 2003.

CONSIDERANDO:

Que el FOSIS es un servicio público nacional que participa en el esfuerzo del país por superar la pobreza, aportando respuestas originales en temas, áreas y enfoques de trabajo complementarios a los que abordan otras Instituciones del Estado;

El convenio suscrito por MUNICIPALIDAD DE PUCON y FOSIS, con fecha 17 de Diciembre de 2007, aprobado por Resolución Exenta N° 1211 del 28 de diciembre de 2007 del FOSIS; por el cual las partes acuerdan trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a familias de la comuna de PUCON y contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

Que el convenio antes referido contempla una cláusula de renovación automática por períodos iguales y sucesivos de un año, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y que las partes no manifiesten su voluntad de no continuar con el convenio.

Que atendido a la existencia de presupuesto para el año 2010, que las rendiciones de cuentas respectivas se encuentran aprobadas y, ninguna de las partes manifestó su voluntad de no perseverar con el convenio referido.

FOSIS y la MUNICIPALIDAD DE PUCON, acuerdan suscribir un addendum al convenio singularizado en el considerando segundo, con la determinación de transferir a la Municipalidad de PUCON, responsabilidades y recursos para la implementación del "Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos", en conformidad a las normas que regulan su aplicación;

RESUELVO:

1º.- Apruébase el addendum de convenio, suscrito con fecha 14 de enero de 2010, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** cuyo texto es el siguiente:

ADDENDUM DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE PROGRAMA "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

En la comuna de PUCÓN, a 14 días del mes de Enero de 2010, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT N° 60.109.000-7, en adelante "FOSIS", por una parte, representado por su Director Regional Santiago Mejías Chandía, ambos con domicilio en Miraflores 890, Temuco; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, RUT N° 69.191.600-6, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada por su Alcaldesa Doña Edita Mansilla Barría, ambos domiciliados en O'Higgins 483, PUCÓN, se ha acordado suscribir el presente Addendum de Convenio:

- PRIMERO:** Que, con fecha 17 de diciembre de 2007, las partes comparecientes, suscribieron un convenio en virtud del cual éstas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a familias de la comuna de PUCÓN y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera que puedan recuperar o disponer de una capacidad funcional y resolutive eficaz en el entorno personal, familiar, comunitario e institucional.
- SEGUNDO:** Que, el Convenio antes referido fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1211 del 28 de diciembre de 2007, del FOSIS.
- TERCERO:** Que, el Convenio singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, contempla una cláusula de renovación automática por períodos iguales y sucesivos de un año, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente, a menos que cualquiera de las partes, manifieste su voluntad de no continuar con el convenio para el año calendario siguiente
- CUARTO:** Que atendido, la existencia de disponibilidad presupuestaria para el año 2010, que las rendiciones de cuentas respectivas, de acuerdo a lo estipulado al Anexo N° 4 del Convenio singularizado en el considerando primero de este addendum, se encuentran aprobadas y que ninguna de las partes manifestó su voluntad de no perseverar con el convenio referido, las partes comparecientes, por el presente instrumento, acuerdan suscribir un addendum al convenio antes referido, en el sentido que se señala a continuación:

QUINTO: FOSIS se compromete a:

1. Aportar para el año 2010, un monto de \$ 11.768.000 destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a) \$ 10.552.860 para la contratación de Apoyos Familiares Adicionales necesarios para cubrir 3 medias jornadas.

La renta bruta mensual por media jornada será de \$ 293.135 para 12 meses del año 2010.

b) \$ 120.000, por concepto de fondo de capacitación para todos los integrantes que conforman la Unidad de Intervención Familiar, según lo establecido en el Anexo N° 4 del Convenio singularizado en la cláusula primera de este instrumento. Este fondo podrá ser incrementado por otros recursos municipales.

c) \$ 90.000, por concepto de seguro de accidentes personales, para la totalidad de los Apoyos Familiares que conforman la Unidad de Intervención Familiar.

d) \$ 645.140, por concepto de presupuesto para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la comuna, según lo dispuesto en el Anexo N° 4 del Convenio singularizado en la cláusula primera de este addendum.

e) \$360.000, por concepto de fondo para la ejecución de 2 talleres de promoción y desarrollo familiar a realizar con las familias beneficiarias del programa.

SEXTO: La Municipalidad se compromete a destinar un N° de 0 funcionarios municipales para la ejecución de este Programa, cada uno de los cuales deberá laborar, a lo menos 22 horas semanales, para asumir las funciones de Apoyo Familiar.

SÉPTIMO: En lo demás, el convenio singularizado en la cláusula primera de este instrumento se mantiene plenamente vigente.

OCTAVO: La personería del Director Regional don Santiago Mejías Chandía consta en las Resoluciones 03868 del 06 de Octubre de 2003 y la facultada para suscribir el presente convenio de Resolución Exenta 224 del 18 de Junio de 2001, ambas del Fosis, y la personería de la Alcaldesa Doña Edita Mansilla Barría, consta en Decreto Nombamiento N°2447 del 06 de diciembre de 2008, que la proclamó como Alcaldesa definitivamente electa.

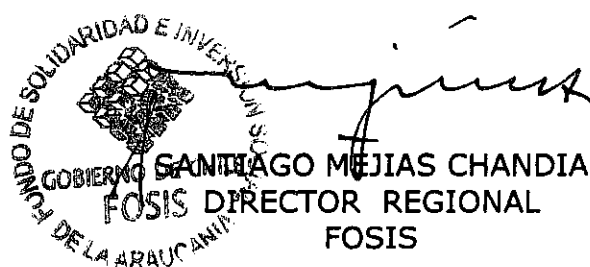
NOVENO: El presente addendum de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

Santiago Mejías Chandía
**DIRECTOR REGIONAL
FOSIS**

Edita Mansilla Barría
**ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

2º.- Impútese el gasto que demande la presente Resolución, por la suma de **\$11.768.000.-**, a la asignación 24.03.334 "Programa de Apoyo Integral a Familias Indigentes", código de programa 6100 "Transferencia de recursos a Municipios y Contratación Apoyos Familiares", del presupuesto del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 0182 de fecha 29 de Enero de 2010, de la Subdirección de Administración y Finanzas del FOSIS.

Anótese, refréndese y comuníquese.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


RUTH CONCHA CHAVEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
FOSIS


SMCH/RCCH/AML/ccb

**ADDENDUM DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE
PROGRAMA "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"**

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

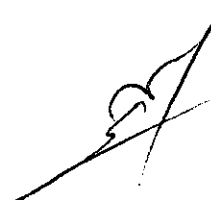
En la comuna de PUCÓN, a 14 días del mes de Enero de 2010, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT N° 60.109.000-7, en adelante "FOSIS", por una parte, representado por su Director Regional Santiago Mejías Chandía, ambos con domicilio en Miraflores 890, Temuco; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, RUT N° 69.191.600-6, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada por su Alcaldesa Doña Edita Mansilla Barría, ambos domiciliados en O'Higgins 483, PUCÓN, se ha acordado suscribir el presente Addendum de Convenio:

PRIMERO: Que, con fecha 17 de diciembre de 2007, las partes comparecientes, suscribieron un convenio en virtud del cual éstas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a familias de la comuna de PUCÓN y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera que puedan recuperar o disponer de una capacidad funcional y resolutiva eficaz en el entorno personal, familiar, comunitario e institucional.

SEGUNDO: Que, el Convenio antes referido fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1211 del 28 de diciembre de 2007, del FOSIS.

TERCERO: Que, el Convenio singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, contempla una cláusula de renovación automática por períodos iguales y sucesivos de un año, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente, a menos que cualquiera de las partes, manifieste su voluntad de no continuar con el convenio para el año calendario siguiente

CUARTO: Que atendido, la existencia de disponibilidad presupuestaria para el año 2010, que las rendiciones de cuentas respectivas, de acuerdo a lo estipulado al Anexo N° 4 del Convenio singularizado en el considerando primero de este addendum, se encuentran aprobadas y que ninguna de las partes manifestó su voluntad de no perseverar con el convenio referido, las partes comparecientes, por el presente instrumento, acuerdan suscribir un addendum al convenio antes referido, en el sentido que se señala a continuación:



QUINTO: FOSIS se compromete a:

1. Aportar para el año 2010, un monto de \$ 11.768.000 destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a) \$ 10.552.860 para la contratación de Apoyos Familiares Adicionales necesarios para cubrir 3 medias jornadas.

La renta bruta mensual por media jornada será de \$ 293.135 para 12 meses del año 2010.

b) \$ 120.000, por concepto de fondo de capacitación para todos los integrantes que conforman la Unidad de Intervención Familiar, según lo establecido en el Anexo N° 4 del Convenio singularizado en la cláusula primera de este instrumento. Este fondo podrá ser incrementado por otros recursos municipales.

c) \$ 90.000, por concepto de seguro de accidentes personales, para la totalidad de los Apoyos Familiares que conforman la Unidad de Intervención Familiar.

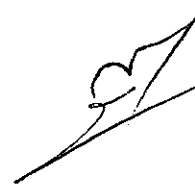
d) \$ 645.140, por concepto de presupuesto para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la comuna, según lo dispuesto en el Anexo N° 4 del Convenio singularizado en la cláusula primera de este addendum.

e) \$360.000, por concepto de fondo para la ejecución de 2 talleres de promoción y desarrollo familiar a realizar con las familias beneficiarias del programa.


SEXTO: La Municipalidad se compromete a destinar un N° de 0 funcionarios municipales para la ejecución de este Programa, cada uno de los cuales deberá laborar, a lo menos 22 horas semanales, para asumir las funciones de Apoyo Familiar.

SÉPTIMO: En lo demás, el convenio singularizado en la cláusula primera de este instrumento se mantiene plenamente vigente.

OCTAVO: La personería del Director Regional don Santiago Mejías Chandía consta en las Resoluciones 03868 del 06 de Octubre de 2003 y la facultada para suscribir el presente convenio de Resolución Exenta 224 del 18 de Junio de 2001, ambas del Fosis, y la personería de la Alcaldesa Doña Edita Mansilla Barría, consta en Decreto Nombramiento N°2447 del 06 de diciembre de 2008, que la proclamó como Alcaldesa definitivamente electa.



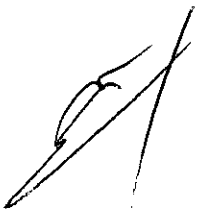
NOVENO: El presente addendum de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.



Santiago Mejías Chandía
Santiago Mejías Chandía
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS



Edita Mansilla Barria
Edita Mansilla Barria
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



Pedro San Martín López
Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipal Pucón